

Tercera. Descripción: Potencia del emisor en régimen de portadora. Unidades: W.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Indelec», Portátil PFX.

Características:

Primera: 30-300.

Segunda: 123/12,5.

Tercera: 1,5.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de septiembre de 1986.—El Director general, Jaime Clavell Ymbern.

**28259** RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un horno eléctrico empotrable marca «Zanussi», tipos Z-36-HR; Z-836, y Z-836-B, fabricado por «Zanussi Elettrodomestici, S. p. A.», en Forli (Italia).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ibérica de Electrodomésticos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Agustín de Foxá, número 23, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de horno eléctrico empotrable, fabricado por «Zanussi Elettrodomestici, S. p. A.», en su instalación industrial ubicada en Forli (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86.041, y la Entidad colaboradora Bureau Veritas Español, por certificado de clave MDD1M990/9/86/D, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0009, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción, antes del 29 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marcas, modelos ó tipos homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca o modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Zanussi» Z-36-HR.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2000.

Tercera: 2.

Marca y modelo o tipo: «Zanussi» Z-836.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2000.

Tercera: 2.

Marca y modelo o tipo: «Zanussi» Z-836-B.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2000. Tercera: 2.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**28260** RESOLUCION de 29 de septiembre de 1986, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un horno eléctrico marca «Moulinex», tipo B-40-844, fabricado por «Moulinex España, Sociedad Anónima», en Barbastro (Huesca).

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Moulinex España, Sociedad Anónima», con domicilio social en avenida Diagonal, número 622, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de horno eléctrico, fabricado por «Moulinex España, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barbastro (Huesca);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio «Cte Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 898-M-IE y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TZ-MOU-IA-01 (AD), han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0015, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 29 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca/s, modelo/s o tipo/s homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Elementos calefactores. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo o tipo

Marca y modelo o tipo: «Moulinex» B-40-844.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1200.

Tercera: 2.

Información complementaria: Este horno es móvil de sobremesa con 11,6 decímetros cúbicos de capacidad.

Madrid, 29 de septiembre de 1986.—El Director general, P. D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**28261** ORDEN de 23 de octubre de 1986 por la que se delega atribuciones en distintas autoridades y funcionarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, sus Organismos Autónomos e Instituto Nacional de la Salud.

El Real Decreto 1943/1986, de 19 de septiembre, determina la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y de la Entidad Gestora de la Seguridad Social Instituto Nacional de la Salud, y procede a la modificación y adaptación de funciones hasta ahora realizadas por el INSALUD, especialmente en lo relativo a su personal, encargando a órganos del Departamento las propias de dirección, planificación, inspección, ordenación de la gestión y en suma, de la definición y ejecución de la política de personal.

Por ello, así como por razones de eficacia y agilidad en la tramitación de los asuntos y expedientes administrativos, resulta precisa la delegación de determinadas competencias en diversas autoridades y funcionarios del Departamento, conforme a lo